



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2735 (Original 1457)

Sancionada el 25/07/52. Promulgada el 04/08/52.

Publicada en el Boletín Oficial N° 4246, del 07 de Agosto de 1952.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY

Artículo 1°.- Adóptase como materia obligatoria en la enseñanza de las escuelas provinciales primarias especiales y secundarias el estudio del libro “La razón de mi Vida” del que es autora la señora Eva Perón.

Art. 2°.- Para facilitar el cumplimiento de esta ley el Poder Ejecutivo dispondrá la provisión gratuita del libro al que se refiere el artículo anterior.

Art. 3°.- Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto se hará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley.

Art. 5°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y dos.

NICOLÁS G. BAZÁN – Jesús Méndez– Rafael A. Palacios –Alberto Díaz

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Salta, Agosto 4 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURÁN - Jorge Aranda.